

SEGUROS

ORGANO DE EXPRESION DE LOS SINDICATOS DEL SEGURO
DE LA CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO DE ESPAÑA
ADHERIDA A LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES

12

NOVIEMBRE DICIEMBRE



INDICE

- * ANTE EL PARO :PLURIEMPLEO DE LA PATRONAL
- * ANALISIS JURIDICO DEL ESTATUTO DEL TRABAJADOR y DE LA LEY DE HUELGA
- * CONFERENCIA SOBRE AUTOGESTION
- * INFORMES CONTRA LA JORNADA PARTIDA.
- * ABORTO: LEY DE RICOS, LEY DE POBRES.
- * INFORME DE LA SECRETARIA JURIDICA DE BARCELONA
- * CINE.
- * ANUNCIOS
- * HOJA ANEXA: INFORMATICA.-SIGNIFICADO E INPORTANCIA.

PARO ? PLURIEMPLEO LA PATRONAL

Hablar del PARO hoy no es ni nuevo ni de actualidad, porque ya nos han "colado", hasta el ver natural que existan 2.000.000 de trabajadores en paro, sin embargo desde la óptica de repasar la "lista", que reproducimos y que no están todos los que son, de ciudadanos que practican el pluriempleo en SEGUROS, pues nos puede despertar la imaginación y....la ira.

Sí, en la lista adjunta salen algunos de los "grises" que mojan de nuestro esfuerzo cotidiano. En lugar de extendernos sobre la problemática del paro os proponemos que a la vista de la lista, cada uno llegue a sus propias conclusiones.

Todos ellos cobrar por los cargos y desde luego no les aplican convenio, dijéramos que ellos participan en la discusión de-

los grandes números, entre los que se encuentra nuestro salario.

Con esta primera "lista" pretendemos iniciar un cauce informativo y de participación del Ramo, con la lógica reserva... Cuanto más nos conozcamos, mejor nos entenderemos.

HACEMOS UN LLAMAMIENTO A TODOS LOS TRABAJADORES DEL RAMO PARA QUE NOS ENVIÉIS TODA INFORMACION QUE LOCALIZEIS DE CONSEJOS DE ADMINISTRACION, VINCULACIONES DE LAS COMPANIAS, AGENCIAS, MUTUAS, ETC.

Tenemos el apartado de correos nº 191 de Barcelona, o bien directamente al Sindicato.

SALUD Y APOYO MUTUO.

ALFREDO BASTER, vocal de CRESA ASEGURADORA IBERICA -seguros-, Pste. de Barnices Valenti ne, vocal de Hispano Olivetti, etc.

JAIME DE SEMIR Y CARROZ, pste. de HISPANIA CIA. DE SEGUROS, pste. de NESTLE, pste. de SEPU, cjro de SEAT, vicepste. de industria lechera, vicepste. de Cinzano, pste. carburos Maggi, cjro Cia. sevillana de electricidad, cjro de Hormigones, S/A, etc. (este sin comentarios de la redacción, nos dejamos cargos pero esta en industrias variis, comercio, alimentación, transportes y servicios)

RAMON SANCHEZ DEL CAMPO Y GEZ. UBIERNA, cjro secretario de MINERVA S/A -seguros grupo RUMASA-, secretario de UNION CONDAL DE SEGUROS -seguros rumasa-, cjro secretario de Federico Paternina, etc. -varios relacionados con la industria vinícola-

JOSE MIGUEL GARRIGUES WALKER, vocal de CENTRO HISPANO DE SEGUROS Y REASEGUROS, CHASVR -seguros-, vinculado a LA ESTRELLA -seguros- y muchas presidencias, vocalías y vinculaciones familiares de muchos consejos de administración de muchas empresas.

JAIME MAC VEIGH ALFOS, pste de OMNIA S/A -seguros-, cjro de Química Ibérica, vocal de Poliglas, vocal de Canzler Ibérica, vocal de la Cia. minerometalúrgica de los guindos.

ALEJANDRO LOPEZ MILLAN, cjro de CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, director general de Ahorros y préstamos.

JOSE MARIA CASTELLANO SABATER, scrtio. de LA PREVISORA HISPALENSE, vocal del Banco de Barcelona.

JORGE SATRUSTEGU

JORGE SATRUSTEGUI PETIT DE MEURVILLE, vinculado a Sda. Española de Radiodifusión (SER) CREDITO Y CAUCION, GIL Y CARVAJAL, PHOENIX LATINO, STANDAR ELECTRICA, etc.

LUCAS MARIA DE ORIOL Y UROUIJO; pste de Prensa Económica -NUEVO DIARIO-, vinculado a UNION IBEROAMERICANO (UNIBER) -seguros-. Cortamos aquí porque nos extendíamos mucho y la personalidad del individuo es suficientemente conocida.

JOSE MARIA BASTERRA Y ORTIZ, BILBAO S/A DE SEGUROS, Hidroeléctrica Española, etc.

JOSE TARTERE DE LAS ALAS PUMARINO, Seguros LA ESTRELLA, Ferrocarril Vasco-Asturiano.etc

ALEJANDRO FEZ DE ARAOZ Y MARANON, pste del Banco Internacional de Comercio, cjro. de HEMISFERIO L'ABEILLE-seguros-, vicepste. de Unión Alcohólica Española, etc.

SEBASTIAN CARPI VILAR, vocl de LA ESTRELLA (seguros), vocal de revista de occidente, pste. de omnium ibérica, vocl de revista de occidente, pste. y cjro. dgdo. de Cementos del Turia, pste. de Hormigones Condal, pste. de Cia. Catalana de Cementos Portland, pst. y cjro. dgdo. de Maderera Española, pste. de hormigones de levante, pste. de Muablinter - pste. de Gesfide, pte. de Revisa.

ALVARO NOGUERA JIMENEZ, cjro. de UNION LEVNTINA DE SEGUROS, vocal de revista de occidente, pste. de inmobiliaria cisneros, pste. de negocios asociados, cjro. de Cia. Gral. de inversiones, cjro. del Banco de Valencia, pste. de inversora inmobiliaria.

VICENTE TORO MARTI, cjro. de El Alcazar, stario. de REASEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, vocal de libre dsignación del (consejo directivo)

VICENTE TORO MARTI, cjro. de El Alcázar, stario. de REASEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO, vocal de libre designación del (consejo directivo) del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

EDUARDO CARRILES GALARRAGA, exministro de hacienda (en su periodo dictó la ley de SEGUROS DE AUTOMOVILES y las modificaciones en los impuestos ajnos a la prima con la introducción del famoso RECRGO ADICIONAL que, al margen de significar nuevos y sustanciosos ingresos a las Cías, contemplan su redacción legal la posibilidad de incrementarlo, en función de las subidas salariales, es decir, las Cías. quedaron autorizadas por Hacienda para incrementar dicho recargo -ajeno a la propia prima del riesgo- cuando lo consideren procedente y justificando, únicamente, que los salarios de seguros han subido. Mañana dirán a los usuarios de seguros que de la subiad de su recibo tenemos la culpa los trabajadores. -PAIS-), director general de LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL -seguros-, consejero de EDITORIAL CATÓLICA, S A (Ya, Hoy, Ideal Gallego, etc.), vicepresidente de inmobiliaria universitaria.

NEMESIO FERNANDEZ CUESTA, exministro de comercio, cjro. de Prensa Castellana (Informaciones), vocal de ASEPEYO -seguros-, pste. de refinería del Norte (Petronor), vocal de A B C, (prensa española).

JORGE PUJOL SOLE, vocal de Autopistas consesioaias españolas, vocal de CENTRO HISPANO DE ASEGURADORES Y REASEGURADORES - CHASVR- (seguros), vocal de Banca Catalana, vocal del Banco Industrial de Cataluña, vocal de Fibroquímica.

CARLOS DE GODÓ VALLS, cjro. de LA CATALANA (seguros), cjro. de OCCIDENTE (seguros), cjro. de LA PREVISION NACIONAL, S/A, propietario de LA VANGUARDIA, pste. de Godó y Trias S/A.



POBRECILLO, ESTO COSI EN PIZO... SOLO LE QUEDAN 3 DIRECCIONES GRANDES., 2 SUBSECRETARIAS Y UN CJO. DE ADMINISTRACION.



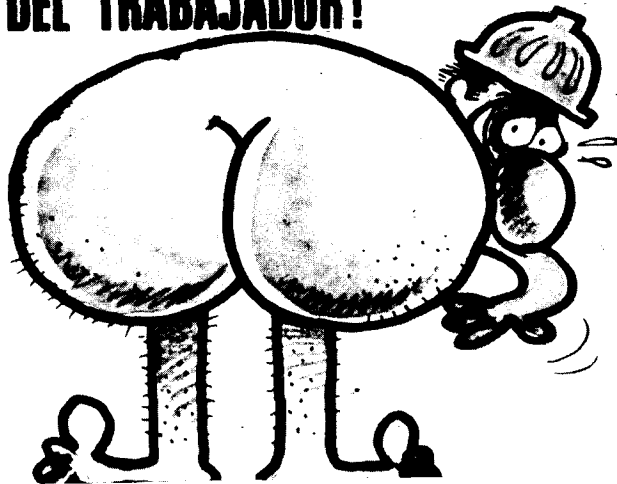
EDITORIAL:

Al intentar mejorar la calidad y tirada del Boletín, nos hemos visto obligados a modificar su precio que en lo sucesivo preveemos sea de 15 ptas.

Nos continúa animando la idea de que SEGUROS sea LA LIBRE EXPRESION DEL RAMO, abierto a las colaboraciones de afiliados y no afiliados y que vayamos perfilando un auténtico e incisivo vehículo de comunicación para todos los trabajadores del sector de seguros.

Esperamos os sea provechosa y de interés su lectura.

¡ADELANTE CON EL ESTATUTO DEL TRABAJADOR!





Seguros se ha echado a la calle. (Foto: E. P.)

ANALISIS JURIDICO DEL "ESTATUTO DEL TRABAJADOR" Y LA LEY DE HUELGA

I.- ESTATUTO: INTRODUCCION

En el lenguaje vulgar, el término Estatuto se entiende como un breve código que señala y garantiza una serie de derechos básicos. En el lenguaje jurídico, no es más que un conjunto de normas que regulan el funcionamiento de un órgano, institución, o actividad. Esto trasladado a la problemática del Estatuto del Trabajador, significa que ese será el conjunto de normas jurídicas por las que se regirá la actividad laboral por cuenta ajena, en las que los derechos del asalariado serán una parte más del conjunto, pero no la básica y más importante.

En definitiva UCD está desarrollando en este aspecto la Constitución sin transgredirla. Fijémonos muy mucho que la diosa Constitución no delimita en absoluto lo que pueda caber o no caber en el Estatuto Laboral, lo cual es un nefasto cheque en blanco contra la clase trabajadora.

Abundando más sobre el tema, tengamos en cuenta que el Estatuto del Trabajador no tiene la categoría de Ley Orgánica, como la tendrá por ejemplo la Ley de Huelga, que, de haberla tenido, hubiese implicado, al ser necesaria para su aprobación, mayoría absoluta parlamentaria, un mejor control de UCD y de su política laboral.

II.- ESTATUTO: ANALISIS

Si nos dejaran poner a primera plana de un periódico un gran titular valorativo del Estatuto, sin dudar pondríamos éste: "El despido se abarata en un 25%". Pero vayamos por partes.

El Estatuto, en su conjunto, no presenta grandes innovaciones con respecto a la legislación laboral anterior, de la que representa una continuidad.

Consta de cuatro partes bien diferenciadas.

El título primero nos habla de la Relación Individual de Trabajo. Regula todo lo concerniente a los derechos y deberes de empresario y trabajador y configura jurídicamente el contrato y la relación laboral.

Una ley laboral puede juzgarse de socialmente avanzada o no. A la vista del primer título del Estatuto ya podemos adelantar que éste no lo es, y para muestra un botón:

- El Estatuto establece una jornada laboral-semanal máxima de 42 a 43 horas, con un día y medio de descanso, cuando los trabajadores ya están reivindicando las 35 horas y sábado (o lunes) y domingo fiesta.

- Se permiten las horas extras cuando el ejército de parados crece vertiginosamente.

- Se establece la edad máxima de jubilación a los 69 años, cuando es una necesidad la jubilación obligatoria a los 60.

- El empresario podrá adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones....; podrá también verificar el estado de enfermedad o accidente del trabajador que sea alegado por éste para justificar sus faltas de asistencia....; sobran comentarios.

- Contiene nada menos que doce causas de extinción del contrato laboral.

- El despido objetivo recibe el nombre de Extinción por Causas Objetivas, que son las cuatro que hoy ya existen en el Decreto-Ley sobre Relaciones Laborales de 1977, si bien la relativa al absentismo puede llegar a ocasionar el despido de aquél trabajador con la mala suerte de estar griposo una semana de un mes y otra del siguiente.

- El despido disciplinario sigue la filosofía del régimen actual. No obstante, las indemnizaciones por despido improcedente se reducen de dos meses por año de servicio a un mes y medio. O sea, será un 25 por 100 más barato para los empresarios deshacerse del trabajador que no les interese, lo cual facilita todavía más el despido libre de hecho ya existente, dado que cuando se declara improcedente el despido no hay obligación de readmitirlo por parte del empresario.

El segundo título se refiere al derecho de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa.

La única representación válida a nivel de empresa que se reconoce son los Comités de Empresa (y Delegados de Personal).

La Ley no reconoce como instrumento representativo a las "secciones sindicales de empresa", ni les da función alguna. Recluirá el sindicato en su local y alejarlo de la Empresa es un objetivo muy bien cumplido por la ley.

Para colmo, no existe ningún mecanismo de control de los Comités de Empresa, ni procedimiento alguno para su revocación. Los esquemas de jerarquía y autoridad propios de este sistema social se reproducen a nivel de empresa.

El derecho de reunión da risa. Se refiere tan solo a la posibilidad de celebrar asambleas dentro del centro de trabajo, pero fuera de la jornada laboral, y como máximo una vez cada dos meses.

Según el articulado del proyecto de Estatuto del Trabajador

El empresario podrá registrar al obrero

Y el médico de la empresa podrá verificar la veracidad de las bajas de la Seguridad Social

Ayuntamientos y diputaciones podrán utilizar a trabajadores acogidos al paro



De la negociación y de los convenios colectivos de trabajo es el título de la tercera parte.

Estarán legitimados para negociar y pactar Convenios Colectivos de ámbito superior a la empresa los sindicatos o coaliciones sindicales que reúnan estos dos requisitos:

- Que como mínimo el 10 por 100 (transitoriamente el 8) de los miembros de los Comités de Empresa del sector estén afiliados al sindicato, y
- que los Sindicatos que formen la comisión Negociadora representen al 51 por 100 de los Comités de Empresa.

Como vemos, la piedra angular del modelo sindical que desde el poder se intenta imponer, son los Comités de Empresa, ya que ello permite una compartimentación de la clase obrera por empresas independientes, con menoscabo del movimiento aglutinante y solidario de los sindicatos.

Para los Sindicatos que no están de acuerdo con la figura de los Comités y de las elecciones sindicales, el Estatuto es un auténtico chantaje, pues si quieren seguir representando las aspiraciones obreras, o sea, cumpliendo el fin primordial de todo Sindicato, que es la mejora de las condiciones de trabajo y subsistencia de la clase proletaria, deban forzosamente pasar por el aro de las elecciones sindicales, so pena de quedar apartados definitivamente del cauce de la lucha social.

El cuarto y último título está dedicado a los Conflictos Colectivos de Trabajo, cuya relativa poca importancia nos hace eludir su análisis. Baste resaltar la importancia que adquiere el Instituto de Mediación Arbitraje y Conciliación en la solución de los conflictos.

El Estatuto termina con un conjunto de disposiciones, de las que destacamos:

La facultad del Ministerio de Trabajo para derogar las Ordenanzas Laborales, preaviso con seis meses de antelación a las partes al objeto que la renegocien a través de un Convenio Colectivo. Dadas las actuales circunstancias por las que atraviesa el movimiento sindical, tal medida puede favorecer a los empresarios, que podrían cercenarnos muchos derechos que tenemos reconocidos en dichas reglamentaciones sectoriales.

Casi seguro que el anteproyecto de Estatuto que hemos utilizado sea objeto de muchos retoques, para hacerlo más presentable a la clase obrera. Este proyecto no es defendible ni por la sindical más reformista, si quiere conservar su clientela. Pero aunque auguremos cambios, los antiobrerros principios filosóficos y estratégicos sobre los que descansa el proyecto, seguro que no van a cambiar.



1.- Las huelgas, dependiendo si afectan únicamente y exclusivamente a una sola empresa o bien son de ámbito superior, tendrán un régimen jurídico distinto.

a) En los conflictos internos de empresa solo puede decidir y declarar la huelga, exclusivamente, el Comité de Empresa. La desconvocatoria es facultad también exclusiva - del Comité de Huelga. Legalmente, pues, la opinión de los trabajadores no cuenta para nada.

b) En los conflictos de ámbito superior a la empresa tendrán capacidad para declarar la huelga los sindicatos, lo cual representa la innovación legal más positiva. No obstante, pronto veremos que ello no es más que una ilusión, pues acto seguido la futura - ley establece:

- Que sea cual sea el ámbito del conflicto, la adhesión o no a la huelga requiere acuerdo expreso en cada centro de trabajo, con lo que la iniciativa sindical queda sumamente desdibujada.

- Que en cada centro de trabajo se nombrará un Comité de Huelga, con funciones exclusivas de orden empresarial y no sectorial, y con capacidad para solucionar el conflicto y decidir la vuelta al trabajo. En cambio, no podrá existir un Comité de Huelga de sector en conflicto.

Por otra parte, observamos que no se establece ningún mecanismo de control en la decisión de los sindicatos de desconvocar la huelga.

2.- La jurisdicción Laboral (Magistraturas de Trabajo) declarará ilegal o no una huelga antes de que ésta comience, por sentencia que pondrá fin al juicio sumario que a tal - efecto podrá instar cualquiera de las partes en conflicto.

Esta novedad tendrá, a buen seguro, efectos positivos y negativos para el proletariado.

Entre los negativos, a destacar dos: primero, que nos preparemos en adelante a ir a juicio antes de toda huelga, lo cual, implicará que el sindicato que la promueva, al ser parte procesal, deberá estar legalmente constituido y reunir las demás circunstancias que se le exijan; segundo, que siempre cabe la SENTENCIA POLITICA.

3.- A los dos meses de conflicto sin acuerdo, las partes deberán someterse a Arbitraje Laboral. En otras palabras, prohibida la huelga de larga duración ya que puede hacer mucho daño al capital.

4.- Queda prohibida la actuación violenta o intimidatoria de individuos o grupos; tal actuación será justa causa de despido. Sobran comentarios, eso sí, decir que los nombres - de los despedidos por este precepto, que se presta a todo tipo de subjetivismos, no van a caber ni en la guía telefónica.

5.- Continúa vigente y sin retoque alguno, el escrupuloso respeto que se debe a la libertad de trabajo de quienes no quieran sumarse a la huelga. Es decir, que el ESQUIROLAJE queda protegido por la ley.

6.- Durante la huelga será necesaria la prestación de los servicios necesarios para la seguridad de personas y cosas. Entre otras, la huelga de seguros ya nos mostró la sutil arma rompe-huelgas que eso es en manos de la patronal.

7.- Es ilegal la huelga que pretenda alterar lo pactado en convenio. Recordemos que en el salario de todo Convenio o Laudo subyace una previsión patronal de beneficios a corto plazo, que con una huelga no se deben poner en peligro.

8.- Los trabajadores de empresas de servicios públicos deberán garantizar las necesidades sociales indispensables en todo momento. Sobre lo que se entienda por necesidad social indispensable, todos somos conscientes que dependerá de lo que políticamente le convenga a la autoridad de turno.

Sólo los cínicos, demagogos y políticos pueden llamar a la futura ley, ley de huelga.

IV.- GLOSA: VALORACION Y ALTERNATIVAS

Podemos afirmar categoricamente que el capital con las leyes laborales analizadas nos pasa la factura de la democracia.

No olvidemos que el Capital dio el Si a la democracia a cambio de seguridad, esto es, a cambio de una estabilidad en la tasa de beneficios, para lo cual eran necesarios cambios estructurales importantes que requerían el consenso de los trabajadores.

En lo que afecta al mundo del trabajo, esos cambios estructurales pasaban por una liberalización de la tutela gubernamental de las relaciones laborales, por la paz socio-laboral y por la flexibilidad de plantillas y de la contratación laboral.

Las leyes que se nos preparan cumplen muy bien esos objetivos: un ridículo derecho de huelga pensado para no poner en peligro nunca los intereses de la patronal, instauración del despido barato y de hecho libre, y cristalización de un sistema de negociación-representación basado en los comités de empresa, que evita el fortalecimiento de los sindicatos, parcela a la clase obrera y en definitiva permite a una patronal bien organizada en la CEOE, mantener unos costes salariales y sociales a niveles de alta rentabilidad.

Ante ese negro panorama sólo hay soluciones sindicales, o sea, através de la reorganización de la clase obrera.

La solución no está en intentar cambiar las leyes en las Cortes. La solución está en imponer a la patronal en negociación directa nuestros intereses.

Hemos de poner sobre el tapete de cada negociación de convenio la libertad sindical, la reducción de jornada, la creación de puestos de trabajo, la consecución del derecho de huelga, el fin del despido libre y el largo etcétera de necesidades obreras que jamás veremos satisfechas por la vía del parlamentarismo burgués. Sinceramente mientras los sindicatos no sean lo suficientemente fuertes como para cuestionar la propia persistencia del sistema, no vemos otro modo de avanzar que el de la negociación directa de nuestros intereses.

Hay que estar en los Convenios porque en los Convenios se dirime el pan de los obreros y porque en ellos podemos imponer nuestros centros de interés.

Pero para estar en los Convenios, tal como estará la ley, habrá que estar también en los Comités de Empresa.

Ahora bien, nuestra participación en las elecciones sindicales no puede serlo bajo un prisma de pura aceptación. Hay que presentarse conscientes de su negatividad y con la finalidad concreta, aparte de la de trampolín para los Convenios, de romper su filosofía anti-sindical. Para ello es imprescindible que los Comités de Empresa no tomen decisiones importantes al margen de la Asamblea; la militancia confederal en los Comités debe imponer desde dentro la soberanía de la Asamblea, y así acabar con el bochornoso espectáculo de los actuales comités de incontrolados.

Concluyendo, CNT debe elaborar un programa de objetivos básicos a conseguir a corto y medio plazo, tanto a nivel global como sectorial, y defenderlo allá donde se pueda defender a través de la acción directa, esto es, sin intermediarios y directamente con la otra parte, ya sea ésta otra el Gobierno (pensemos por ejemplo en el Patrimonio Sindical), la CEOE, la patronal sectorial o un empresario en particular.

Sólo una CNT que así actúe, podrá ganarse día a día la confianza del proletariado, en espera del día en que su fuerza y potencia la permita forzar definitivamente el cambio social. Otro tipo de CNT está condenada a la estéril marginalidad y al derecho al pataleo, que no hace sino dar la imagen de tolerante y democrático a este sistema autoritario, injusto y represivo. Queremos una CNT de masas para que la revolución pueda ser obra de los trabajadores mismos, si no, mejor que no sea.

Utilizar la ley y los cauces de la legalidad es emplear un arma más contra el capital, no la única ni la más importante cierto. Si se tiene eso claro, no temamos, pues no estáremos entre los que están por HUMANIZAR el sistema, sino entre quienes están por cambiarlo.



A través de distintas revistas libertarias, tuvimos conocimiento de que se iba a celebrar, a finales de septiembre, en Venecia, una conferencia sobre autogestión, organizada por el Centro de Estudios Libertarios G. PINELLI de Milán (1). Coincidiendo cuatro compañeros del Sindicato en la ilusión de asistir, nos pusimos en camino. Al llegar, nos encontramos un tanto despistados y debido a un mal entendido con los organizadores de la Conferencia, tanto nosotros como otros compañeros europeos tuvimos que autogestionar nuestro "habitat".

La mayoría de conferenciantes procedían de ambientes universitarios o como mínimo, no obreros, que al interpretar la palabra autogestión lo hacían más como una concepción ideológica-cultural, que como una práctica cotidiana de supervivencia, viéndose la falta de actualización de las pocas experiencias aisladas que se explicaron.

Se manifestaron distintas opiniones sobre la necesidad de organización, coincidiendo a la vista de la actual crisis del movimiento obrero y la falta de claridad en las ideas de muchos, la necesidad de seguir discutiendo y aclarando conceptos y posturas para ir despejando el camino que hay que recorrer aún.

Quizas se hubieran podido clarificar más ideas si el debate se hubiera dado en un régimen abierto de mesa redonda, como por la noche en el albergue de estudiantes, que fue nuestro alojamiento de la segunda noche, donde se comentaba y debatía más libremente, con dificultad de idioma, lo oído durante el día, así como se trataban temas generales entre distintos compañeros anarquistas, libertarios, antiautoritarios, etc. en fin, filosofía "in live".

Si junto a los ponentes -anarquistas, libertarios, marxistas, reformistas o liberales- hubiese habido algún autónomo -marxista o libertario-, quizás el debate hubiera sido más enriquecedor por ser más amplio el espectro.

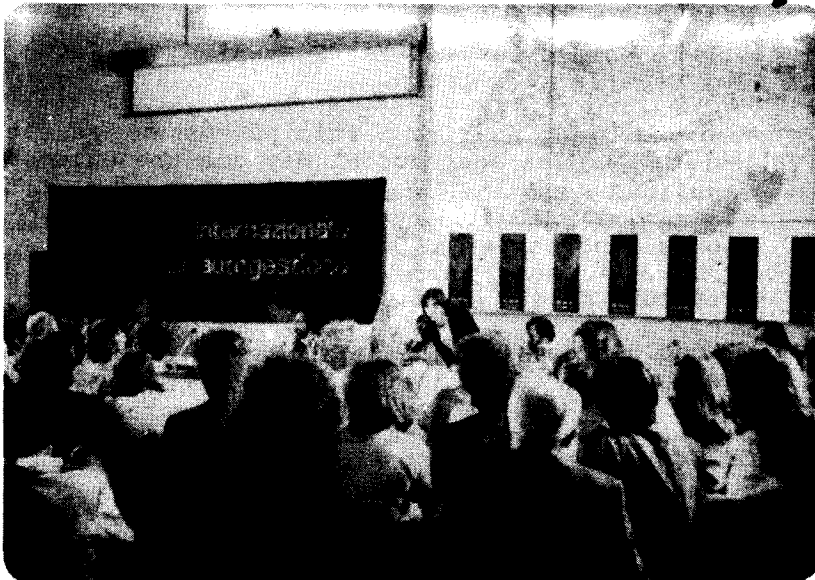
De la conferencia, que se dividió en cinco sesiones -con los títulos: Utopía Reformista o Estrategia Revolucionaria, Estado y Antiestado, Pequeño es Bello, Igualdad y Diversidad, Aquí y Ahora- haremos un resumen en base a comentar aquellos puntos de la misma que, a nuestro criterio, merecen ser considerados en cualquier desarrollo del concepto de autogestión.

Los primeros problemas nacen al intentar definir la estrategia que se debe aplicar para conseguir una sociedad autogestionaria, ya que la aplicación de un método autogestionario, no es una garantía absoluta de llegar a buen puerto; los marxistas por ejemplo, utilizan la autoges-

ción como un modelo de recambio a la sociedad capitalista, que sirva para "salvar" la economía social, pero en el fondo mantienen una estructura vertical o jerárquica de la sociedad que impide realmente la autogestión (caso claro de Yugoslavia, donde la clase dirigente es la élite revolucionaria y vanguardista y tiene que defender a la vez sus propios privilegios y, como tal vanguardia revolucionaria, avanzar en la revolución. La élite divide a las clases, y sólo de esta forma permanece en el poder).

Tampoco es posible aplicar el método autogestionario y ser, al mismo tiempo, reformista. El reformismo nace en el momento en que no se ve salida revolucionaria: es una postura de retirada (reserva defensiva), y nace al renunciar a conseguir la revolución a través de posturas de fuerza.

El método reformista, o el de la lucha política, o el de las urnas conducen, en definitiva, a una impo-



sición "democrática" de la mayoría sobre la minoría, dejando a esta última un único camino hacia la libertad: la lucha en contra, la utilización de la violencia ante la "violencia" democratizada. Todo ello invalida para nosotros el método de la lucha política, reformista o de las urnas, como camino hacia la autogestión, porque la autogestión es la negación de la violencia, y pasa por el respeto a las minorías y el derecho a ser diferente.

La tendencia libertaria en grupos como los feministas, ecologistas, de comunas, etc. toma cuerpo como consecuencia de la crisis ideológica exteriorizada a raíz de Mayo del 68, donde se demostró que la lucha social no pasaba por las organizaciones obreras clásicas, de estructura jerarquizada. Su finalidad es transmitir sus ideas de forma mayoritaria para crear un concepto revolucionario y romper el corsé de la sociedad.

En la base de estas luchas está el abarcar con la crítica de la alienación no solo a los pequeños y grandes caciques, no solo al mundo del trabajo, sino también a todo tipo de organización que, a través de sus militantes, forme una nueva clase a la que no le importe tanto la revolución en sí, como la estrategia política por sí misma.

Estado y Autogestión son antagónicos; la victoria de uno no puede ser más que la destrucción del otro. En este sentido, está claro, que todos los momentos de poder obrero son momentáneos y hay que aumentar estas áreas continuamente por la fuerza. La superestructura, tarde o temprano, entra, en su propia mecánica, en contradicción: debe producir, no importa que, ni cómo, ni a costa de qué, lo importante es mantener el ritmo de producción. Y cuando un organismo crece desmesuradamente lo hace de forma parcial haciendo que sea la vida la que se adapte a las herramientas y no al revés. Debería predominar la persona sobre la circunstancia, y ello sólo puede ser si reducimos las dimensiones de la sociedad, llegando al planteamiento de que "lo pequeño es bello". Y lo más propicio para ello es una sociedad autogestionada, y a la inversa la autogestión es el sistema más apto para la reducción de las dimensiones sociales, dado que la democracia directa -base de la misma- nece-

sita de un marco de relaciones a escala humana, permitiendo un funcionamiento sin estructuras desnaturalizadas ni coactivas, sin estados ni policía.

Sin embargo, cuando el pueblo ha aprovechado un momento débil del Estado para recuperar lo que es suyo, éste, ha sabido impedirlo -y las izquierdas autoritarias le han ayudado- creando las tácticas que anulen el poder obrero en base a cada momento, por ejemplo en Argelia, donde mas que un nuevo sistema productivo se consiguió un nuevo sistema de vida y cuando el Estado intervino lo hizo con un proyecto que no coincidía con el popular.

Vemos pues, que el hecho de que la autogestión sea o no revolucionaria depende de nuestra posición de partida, no hay posturas definitivas. El sindicalismo fué y/o es/no es -según unos u otros- revolucionario, depende en todo caso, del contenido que nosotros mismos queremos darle.

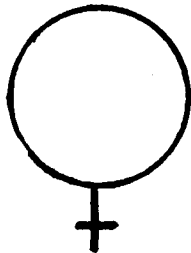
(1).- Es uno de los centros que se han creado en los últimos años que se han impuesto la tarea de recopilar e investigar sobre temas anarquistas y libertarios para posterior publicación y debate.

SALUD Y APOYO MUTUO



ABORTO

Ley de ricos Ley de pobres



El feminismo se estrella frente a los Tribunales. El sentido común, también.

Durante estos días hemos asistido a una lucha muy importante, casi a nivel internacional, a favor del aborto. Es otra lucha más que trata de desenmascarar el sistema en que vivimos, basado en la represión y en la injusticia, y que ahora ha intentado enjuiciar a unas mujeres que responden a sus necesidades, sin atenerse a la ley, porque ésta ignora su realidad socioeconómica. Como ya se apuntaba en el anterior nº del Bole-tín y como ya hemos podido leer estos últimos días en la prensa, el aborto es tá tan extendido entre las clases potentes como entre las clases bajas; las mu-jeres del primer grupo nunca serán juz-gadas, las del segundo ya lo vemos, sobran comentarios: existe la ley de los ricos y la ley de los pobres.

El Gobierno está atentando contra la libertad de la MUJER, contra la liber-tad que tiene sobre su propio cuerpo, amparándose en falsas concepciones que le proporciona la iglesia y que sólo sirven a SUS INTERESES. ¿Quién es la iglesia para decidir sobre la libertad de la mujer cuando en la Edad Media aún no le reconocía el alma que tenía el hombre? ¿Porqué la iglesia tiene accio-nes en fábricas de productos farmacéu-ticos que venden anticonceptivos y en fábricas de armamento, si dice defender el derecho a la vida? Está bien claro que este gran poder universal tiene de-masiado que callar para decir lo que di-ce.

Pues sí, se han detenido a 3 mujeres y a 1 hombre en Cerdanyola por supues-tas prácticas abortivas y se les exige como fianza 1.000.000.- de pts.; a 11 mujeres y a 1 hombre se les pretendía enjuiciar el día 26 de octubre en Bil-bao por lo mismo; y ahora en Madrid...

El caso de Basauri es el más conocido y el que ha originado un mayor movimien-to: se acusa a 9 mujeres por abortar y a 2 mujeres por practicarlo, todo entre 1.973 y 1.976. Las causas de estos su-puestos abortos (Quién puede demostrar que estaban embarazadas?) eran la fal-ta de medios económicos, la poca salud, la falta de información anticonceptiva y la negativa de los médicos de propor-cionar píldoras: Una de ellas explica Un médico llegó a decirme que él tenía

nueve hijos porque Dios se los había dado. ¿Cómo podía razonar yo a ese médi-co que mantenía muy bien a sus nueve hi-jos, pero que mi marido y yo apenas po-díamos con nuestros tres niños?. A todo ello se unía un medio tan desfavorable como es un pueblo para que concurrieran de este modo las circunstancias antes mencionadas.

Ante unas condiciones determinadas únicamente por su situación económica, que es la misma que les ha impedido a-bortar en Londres o en París bajo unas circunstancias de higiene, comodidad y seguridad ¿No es justo pedir que el a-borto sea libre y gratuito? para que -disminuya la discriminación entre las mujeres por cuestiones sociales/económi-cas.

Esta problemática enciende el ánimo y la sensibilidad popular. La causa por la que hay que luchar es justa, y por eso ha habido tanta movilización. La so-lidaridad que se ha ofrecido a las acu-sadas de Bilbao y la defensa de un caso como éste ha venido de todas partes y se han realizado multitud de actos: des-de encierros, recogidas de firmas y di-versos pronunciamientos a nivel público hasta concentraciones, reprimidas bru-talmente por las FOP (sobre todo en Ma-drid) que demostraron una vez más su po-co respeto por el ser humano, llamando zorras y putas a quienes están defendien-do en la calle unas razones que son jus-tas y que defienden al ser humano que está luchando por la vida hace 18, 20, 30 ó 40 años, utilizando la fuerza del-garrote como único poder ya que no tien-en el de la razón.

Trás la suspensión del juicio, el pe-riódico "EL PAIS" en su edición del día 27-10-79, pág. 17 se afirma: "Las repre-sentantes de la Asamblea de Mujeres de Vizcaya, /.../ anunciaban que, hace un año año, en Santurce fueron condenadas 9 mu-jeres por haber abortado; ahora no sólo no se han atrevido a condenar a las de Basauri, sino que ni siquiera las han juzgado. Esto ha sido una enorme victo-ria del movimiento feminista".

UNA DQNA

Secciones Sindicales

A continuación reproducimos íntegramente el escrito difundido por la Sección Sindical de C.N.T. en ASSA ante la problemática de la jornada partida:

COMPANEROS/AS

Ante el próximo fin de la festividad de los sábados, mejora social que como todos sabéis se ha conseguido gracias a la lucha del convenio, y ante los posibles rumores, bulos y desinformaciones que pueden correr en el ramo a partir de ahora, creemos interesante el hacer una serie de consideraciones:

- 1.- Que la jornada continua es un avance social de la clase trabajadora, dado que nos permite el dedicar la mitad de la jornada a nosotros mismos en lugar de a la producción para un tercero.
- 2.- Que cuando la patronal habla del horario "europeo" omite el decir que en Europa se está luchando por conseguir la jornada continua de 8 a 3 y de lunes a viernes, y que este debe ser el objetivo de nuestras próximas luchas. Objetivo ya conseguido en algunos ramos en Europa y en algunas empresas de nuestro ramo en España.
- 3.- Que la patronal, como cada año desde hace varios ya, va a volver a lanzar el bulo del cambio de horario mediante un decreto-ley con el objetivo claro de desmoralizarnos a los trabajadores, para así de este modo obligarnos a negociar un horario que no nos interesa en unas condiciones de desventaja.
- 4.- Que es totalmente ilegal el lanzamiento de dicho decreto-ley (aunque no sería la primera vez que el estado se saltase su propia legalidad) y que aunque así se hiciera, en el ramo existen centrales sindicales de clase y organizadas que no van a tolerar dicho cambio.
- 5.- Que la pretensión de la patronal española además de una aberración es una burla a la clase trabajadora, dado que se nos pretende aplicar el horario "europeo" con un salario "africano" (será quizás debido a nuestra especial situación geográfica).
- 6.- Que en algunas empresas se va a utilizar el temor al "decreto-ley" para hacer negociar por "propia iniciativa" de los trabajadores el cambio de horario a cambio de mejoras económicas mínimas, y que además todos sabemos que no faltará el "profeta" de turno que asumiendo por sí mismo la voluntad de todos (?) los trabajadores lanzará la propuesta a dirección.
- 7.- Que la posible mejora económica que se pudiera conseguir sería absorbida en un corto espacio de tiempo (2 o 3 años máximo) por la subida del coste de la vida y la inflación generada por estar en un sistema económico capitalista, mientras que una mejora social como puede ser nuestro horario actual no puede ser absorbida nunca.
- 8.- Que un cambio de horario que se pactase con la dirección, no iba a suponer la eliminación de las horas extras (quien ahora hace horas porque necesita el dinero, seguirá necesitando luego) sino la continuidad de estas al final de la jornada laboral con lo que las posibilidades de esparcimiento, ya de por sí menguadas por la jornada partida, acabarían desapareciendo totalmente para los que hacen horas.
- 9.- Recordar que las dos personas que más tenazmente defendieron en la famosa última asamblea de esta empresa la no negociación del horario de los sábados con la dirección a cambio de la firma del escrito mediante el cual la dirección se ha ahorrado una serie de millones en impuestos, son dos personas que posiblemente nose quedaran los sábados hasta las 3 dado que ya no se quedan ni actualmente los días de cada día.
- 10.- Que el próximo sábado la dirección va a tener una oportunidad de oro para demostrarnos a los trabajadores que no necesitamos asociarnos y organizarnos en Sindicatos de clase para conseguir mejoras sociales, dándonos de "motu proprio" los sábados fiesta (como veníamos haciendo hasta ahora) o bien permitiéndonos hacer el horario de 8,30 a 13,30 como antes del verano.

Esperamos gustosos que dirección aproveche esta oportunidad y nos de una demostración.

SALUD Y REVOLUCION SOCIAL

SECCION SINDICAL DE CNT EN ASSA

INFORME DE LA SECCION SINDICAL DE

LEPANTO S. A.

Después de los cuatro meses disfrutando de la fiesta de los sábados cuando hemos vuelto al arcaico horario de lunes a sábado en octubre, todos los compañeros estábamos con un cabreo que para contaros, por eso el comité de empresa que ya había solicitado el tratar con la empresa el asunto de los sábados y recogiendo las palabras de dirección en el sentido de que hicieramos propuestas concretas que se lo estudiarían pasó una circular-encuesta a todos los trabajadores para que se definirán al respecto y el resultado fue de un total rechazo a la jornada partida (91 en contra de 115). Aunque no ha salido la propuesta definitiva a plantear es muy significativo el resultado.

Del acuerdo a que lleguemos o la resolución que tomemos se os mantendrá informados desde estas mismas páginas.

SITU ACEPTAR JORNADA PARTIDA YO DARTE
A CAMBIO TROZOS DE METAL Y PAPELES DE
COLORES, PORQUE
TU A CAMBIO
DARME BASTANTE
MAS



El Sindicato tiene servicio jurídico propio en concierto con algunos Abogados, en virtud del cual todo trámite jurídico le es minutado al afiliado con unos honorarios especialmente económicos y asequibles.

Caso que por la situación económica del afiliado le resulte gravoso pagar la minuta, puede solicitar el apoyo económico del Sindicato a través de la Junta Sindical.

Para tener derecho a dichos honorarios módicos, es necesario estar al corriente del pago de la cuota sindical. En caso contrario, los honorarios a satisfacer serán los que usualmente les minuten dichos profesionales a sus clientes.

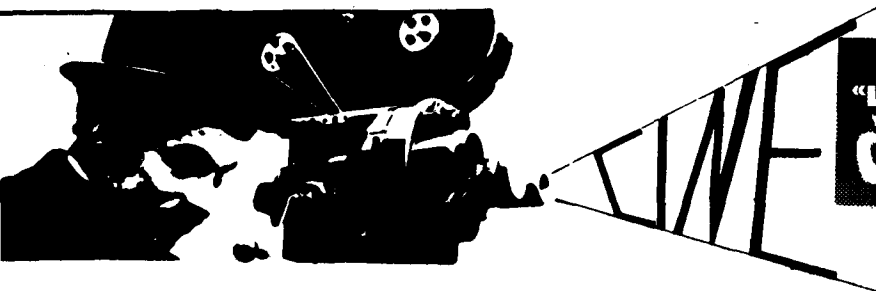
Asimismo, es indispensable que el caso haya sido planteado en el Sindicato, al Profesional, Militante o Colaborador que haga la permanencia. Quién acuda al bufete del Abogado sin conocimiento de esta Secretaría Jurídica y sin causa excepcional que lo justifique, pierde el derecho a los honorarios de favor.

Igualmente, se recuerda que a la Asesoría Jurídica de la Federación Local de Barcelona, no debe acudir a libre antojo, sino enviado por esta Secretaría una vez haya conocido el caso.

Finalmente, se recuerda que toda consulta o asesoramiento legal que no requiera trámite jurídico alguno, es resuelta en los locales del Sindicato -bien al momento o tras su estudio técnico en fecha posterior- gratuitamente, ya sea un compañero afiliado quien la plantee, bien sea cualquier trabajador de seguros.

Dada la importancia que va a adquirir en fecha próxima el nuevo sistema fiscal surgido del Impuesto General Rentas Personales Físicas (IGRPF), en fecha próxima se ofrecerá un servicio de asesoramiento y tramitación fiscal.

Secretaría de Jurídicas



"L'albero degli zoccoli" el árbol
de los zuecos.

de filmo Hermannos Olmi

Campaña de Lombardia, 1898. Unas familias campesinas laboran para el dueño de los campos, ganados, establos, casas y utensilios de labranza, a quien deben entregar dos partes del fruto de su trabajo, de acuerdo con el sistema social establecido. "Cuanto mas numerosa era la familia, mayor era su potencia. Pero tambien, cuanto mayor su potencia, mas bocas para comer", nos dice el realizador de la película.

Tal es el problema que se plantea a una de esas familias. El bueno de Batisti decide llevar a su hijo a la escuela a pesar del sacrificio que le representa, pues con su decisión se priva de la ayuda que podría prestarle el muchachito en la dura tarea de cada día.

Siguiendo este sencillo hilo conductor de la historia, vemos los esfuerzos y penalidades, zozobras y esperanzas, de los hombres y mujeres de la pequeña comunidad, a través de unas imágenes poéticas que conjugan la belleza formal con la fidelidad a la tradición neorealista. Seres patéticos, resignados con su pobre suerte, que nada saben de la lucha de clases, que no entienden el lenguaje de los forasteros que les hablan de revolución social.

Hermann Olmi ha tocado con gran delicadeza el tema de la explotación del hombre por el hombre, sin caer en la fácil tentación de contarnos un relato de "buenos y malos"; pero esa delicadeza no excluye la valentía del mensaje ni la severidad de la implícita condena que viene dada por el impacto dramático de las secuencias finales: el despido de Batisti por haber osado talar un árbol para reparar con una parte de su tronco el zueco de su hijo.

Film de notable calidad, sin "sexy" ni truculencias, admirablemente interpretado por actores naturales, que recomendamos sinceramente a todos los compañeros que amen el buen cine.

Francisco

ENCONTRARAS COMPAÑEROS DE LOS SINDICATOS DE SEGUROS DE C.N.T. EN:

ALMERIA	Murcia, 87
BARCELONA	Reina Cristina, 12
BILBAO	Sta. María, 9, 2-izq.
CADIZ	San Miguel, 7
LA CORUÑA	Alcalde Abella, 6
CUENCA	Angel del Alcazar, 53
ELCHE	Gabriel Ruiz Chorro, 16
FERROL	Carlos III, 78.
GIJON	Luanca, 1, 1-C
GRANADA	Molino, 64
LOGROÑO	Baños, 1 y 3
MADRID	San Vicente Ferrer, 61
MALAGA	Madre de Dios, 23, 3
OVIEDO	Carpio, 8
PALENCIA	Sinesio Delgado, s/n.
SABADELL	Calderon, 196
SANTANDER	Peñarredonda, 15 bajos
SEVILLA	Peñuelas, 17
TARRAGONA	Plz. Liberación, 9
VALENCIA	San Martín, 5
ZARAGOZA	San Antonio, 53

V CONGRESO

de la



Confederación Nacional del Trabajo

Como ya es de público conocimiento, el próximo 8 de Diciembre darán comienzo en Madrid las sesiones del V Congreso Confederal de la CNT.

Dada la importancia y trascendencia que para el movimiento obrero en general, y para los trabajadores españoles en particular, deben tener las resoluciones que un Sindicato Revolucionario aporte a la sociedad de finales del siglo XX, se ha considerado necesario, para conocimiento de los trabajadores de Seguros, avanzar algunos elementos de los que este Sindicato planteará en el debate.

Al margen del orden del día, el cual reproducimos, la CNT se enfrenta en este Congreso (máximo órgano directo de determinación ideológico-práctico de la Confederación) con su pasado, su presente y su futuro.

Indudablemente, es mucha la responsabilidad histórica que se contrae el próximo 8 de Diciembre, porque también de rigor histórico, el pueblo español y la CNT vivieron la etapa más avanzada de libertad del hombre, desde que tenemos conocimiento, en su vieja y permanente lucha contra la explotación y la esclavitud.

Este Congreso, debe recoger el testigo de las generaciones que demostraron al mundo que es posible edificar una Sociedad, por compleja que sea, basada en el respeto mutuo, la libertad y la armonía. También se demostró, que las relaciones económicas ni tienen que estar en poder del estado, ni tienen que estar en manos de unos pocos. Las COLECTIVIDADES enseñaron al hombre que esta capacitado por naturaleza para vivir en LIBERTAD, y que existen valores de relación lo suficientemente amplios, como para satisfacer al más exigente; siempre dentro del respeto mutuo y la conciencia de que sin la libertad colectiva, nunca se conseguirá la libertad individual.

La vieja frase: DE CADA UNO SEGUN SUS POSIBILIDADES Y A CADA UNO SEGUN SUS NECESIDADES, acusada de utópica por los acusadores de siempre, y que resultan ser los perpetuadores del sistema de siempre, toma hoy nuevamente vigencia cuando hasta la información "oficial" habla de CRISIS de valores en la tecnológica sociedad de los 80.

Los legendarios valores afines a SINDICALISTAS Y ANARQUISTAS, basados en la SOLIDARIDAD, APOYO MUTUO, RESPETO MUTUO, IGUALDAD, ARMONIA, ANTIAUTORITARISMO EN LA RELACION y mas que nos dejamos, pero que en definitiva se definen globalmente con la ultrajada palabra LIBERTAD, continúan siendo el OXIGENO Y NORTE que precisa el hombre para su total emancipación.

De esta palabra LIBERTAD, arranca lo que conocemos como movimiento libertario, y con este punto iniciamos la exposición de nuestras aportaciones al Congreso.

En difícil y arriesgada síntesis, diríamos que existen hoy en la tierra dos grandes sistemas socio-económicos de agrupación por zonas de influencia dominantes, delimitadas y diferenciadas aparentemente, pero con fundamentales nexos de relación en lo que para nosotros es Primordial: EL HOMBRE.

Por un lado encontramos el sistema capitalista liberal o "democracia occidental", con su centro de operaciones en USA y su comité ejecutivo en la comisión trilateral. Este sistema, tiene sus puntos de apoyo sociales en el culto al beneficio comercial, utilizando los valores tradicionales en pro del progreso tecnológico como Norte material, y el libre mercado como fórmula de intercambio y relación económica. En él, se le asigna al individuo una estricta valoración en función de su capacidad productiva y sometimiento.

Existe pluralidad política dentro de los márgenes del sistema, y el ente individual goza de una cierta libertad de expresión. Las propias contradicciones económicas generan paro, hambre y grandes diferencias sociales.

Existe un fuerte y cada vez más amplio control social, para sofocar cualquier intento de transformación. Los márgenes para el ejercicio de esa relativa libertad de pensamiento, están limitados mediante la continua creación de nuevos cuerpos represivos y militares, a sueldo del sistema.

El otro gran sistema, que arranca de la interpretación marxista, tiene su centro de operaciones en la URSS y, sin demasiado fundamento documental, su comité ejecutivo en Moscú.

Su punto de apoyo es *doctrinario y psíquico*, concretado en el culto al partido y a su comité central. Las relaciones económicas están centralizadas en el estado. El individuo tiene asegurada la cobertura de sus primeras necesidades materiales; si bien, su máxima valoración social sigue siendo su sometimiento al sistema. Las famosas purgas que llegan a la prensa occidental y las masacres históricas de corrientes de opinión, incluso en momentos revolucionarios, (caso KRONSTAND, movimiento MACHNOVISTA, etc.), certifican la no existencia de libertad de pensamiento. El sistema también se asegura mediante la violencia psíquica y física, *asalarmando funcionarios del partido*, cuerpos represivos y militares.

Como nexo de relación para el hombre, en los dos sistemas, esta su falta de libertad. En el uno come poco y apenas música -capitalismo liberal-. En el otro come y calla -capitalismo de estado-. El gran movimiento actual del hombre, que en opinión particular arranca con la A.I.T. (primera internacional de trabajadores), es el MOVIMIENTO LIBERTARIO. Este movimiento, que no tiene centro de operaciones pero sí un antecedente de realización histórica, -COLECTIVIDADES Y ESTRUCTURACION FEDERAL DE LAS RELACIONES SOCIALES EN ESPAÑA-, agrupa mundialmente sin concreción organizativa, a todas aquellas organizaciones e individualidades que entienden la libertad del hombre como único eje de relación y convivencia. Estas líneas, de apresurada definición, nos introducen en un primer tema: RELACION DE LA CNT CON LAS ORGANIZACIONES QUE INTEGRAN EL MOVIMIENTO LIBERTARIO. La CNT es una organización global integral que aspira a la transformación global de la Sociedad, interviniendo en consecuencia, en todo aquello que afecta al hombre, cuidando especialmente las facetas de trabajador y trabajador-ciudadano. Este espacio de intervención, que es total, coincide con espacios de otras organizaciones del M.L., siendo necesario por tanto, una definición al respecto. Por nuestra parte, la definición queda recogida en la aplicación del concepto SOLIDARIDAD, aclarando especialmente que no pueden existir injerencias intervencionistas de ningún tipo. Es decir, que cada una de las organizaciones (incluida la CNT) debe respetar, como principio básico, el desarrollo y autonomía de las demás.

Ya en el marco concreto de la CNT, y avanzando sobre los temas, nos ratificamos en los principios, tácticas y finalidades que actualmente nos aglutinan; si bien, y en cuanto a tácticas, ratificándonos asimismo en que el FIN NO JUSTIFICA LOS MEDIOS, es necesario una actualización a la compleja sociedad actual. Aspectos como las elecciones sindicales, unidad de acción con otras centrales sindicales y utilización de la legalidad en todo aquello que sea favorable a los trabajadores, deben ser incorporadas a nuestras tácticas para afrontar la situación actual.

Respecto al tipo de organización que nos debe agrupar, nuevamente nos ratificamos en que sea el SINDICATO DE RAMA DE PRODUCCION, si bien y por el deterioro que ha sufrido la normativa orgánica -en la mayoría de los casos por falta de conocimiento o interpretaciones sui-generis partidistas-, este Congreso debería hacer especial hincapié en pronunciarse de forma explícita y escrita, por la democracia directa, como único vehículo de relación y decisión, manteniendo el principio de cada hombre un voto.

Este aspecto se considera esencial, si queremos que la CNT sea la organización amplia en la que tenga cabida todos los trabajadores. La estricta aplicación de los principios federalistas y la conciencia, por parte de todos, de que en la CNT no se pueden dar luchas por el poder -por que el poder únicamente está en los sindicatos y en cada uno de sus afiliados- facilitarán mucho el trabajo de estructurar la "normativa orgánica".

Otro de los puntos que debería resolver el Congreso, es el aspecto de los tutelajes. Profundizando en la libertad y comportamiento del hombre, que es fuente ideológica, y llegados a la conclusión de que aspiramos a una sociedad donde no existan más imposiciones que las libremente discutidas y aceptadas por la colectividad para toda la colectividad, nos pronunciamos en contra de cualquier TUTELAJE, venga de donde venga, ya que al margen de considerarnos autogestionarios para todo, creemos que si existen el canal de participación y decisión (plenos, asambleas, etc.) es ir contra nuestros propios principios aceptar votos de calidad. Si la razón de ser de la CNT, es la clase trabajadora con sus problemas reivindicativos y su emancipación, debe ser la propia clase trabajadora la que marque la trayectoria de la CNT, y aceptamos la realidad consustancial al individuo, de agruparse por tendencias, considerando a éste, otro de los puntos que deberían quedar claros en el Congreso.

El Sindicato de Seguros, se manifestó en su día sobre la problemática de los grupos de afinidad, y su posición no ha variado, aún a pesar de los "sesudos" calificativos que se han hecho correr por la "organización". Nosotros hemos escuchado desde paralelos hasta traidores, y naturalmente, todo ello sin que la comisión intercomités de gestión (local, regional y nacional), diera la necesaria información para lo cual se le eligió. Fue un grave error de la CNT permitir la expulsión de los compañeros de los grupos de afinidad y decimos que el error fue de la CNT, por permitirlo. Reproducimos parte del texto presentado en su día como ponencia al pleno regional, porque todavía no se nos ha explicado el porqué de la expulsión:

"En asamblea de sindicato, convocada con motivo de debatir el orden del día de este pleno, ha sido leído el manifiesto firmado por los grupos de afinidad anarcosindicalista, que se nos hizo llegar por medio de la F.L. de Barcelona. Tras su lectura, muchos compañeros se han sentido interpretados e identificados con su contenido, compañeros trabajadores que junto a otros, han manifestado a la asamblea SE LES FACILITASEN ARGUMENTOS PARA EXPLICAR A SUS COMPAÑEROS DE SECCION SINDICAL, luchadores como ellos mismos en su resistencia al capital, los motivos de las expulsiones habidas en Sindicatos de la F.L. de Barcelona. No han habido argumentos. Se ha recurrido a la normativa orgánica, y tampoco hemos encontrado argumentos

Creemos que las tendencias en la CNT han existido siempre y esperamos que persistan, como claro exponente de la autonomía de los individuos que se federan entre sí, aceptando y cumpliendo las normas de conducta y convivencia acordadas por todos, voluntaria y comunitariamente mediante la democracia directa

Nos rebelamos contra nuestros explotadores y opresores, nos rebelamos contra todo aquello que a falta de argumentos, se impone por la fuerza, no admitimos a las vanguardias dirigentes que no sufren nuestros problemas, nos entendemos con el respeto humanitario y libertario. Esta es nuestra concepción revolucionaria del entendimiento entre los hombres que aspi-

ran a la libertad, por ello estamos en la CNT, por ello nos sentimos orgullosos del anarcosindicalismo y en ello esta la interpretación de nuestros acuerdos....

ACUERDOS:

Informados de si los grupos de afinidad estan vinculados o tienen estatutos propios, y obtenida respuesta negativa, calificamos a estos grupos como tendencia y que como tal tiene cabida en CNT.

Si este acuerdo es mayoritario en el Pleno Regional, deberá notificarse a la F. L. de Barcelona, para que esta a su vez, lo notifique a los Sindicatos que han expulsado a miembros por pertenecer a dichos grupos, a fin de que les sea devuelto el carnet confederal.

Acuerdo punto o/día: COMO DEBEN FUNCIONAR LAS TENDENCIAS EN CNT.-

Entendemos como tendencia una corriente de opinión a la que llegan determinado número de personas, por la discusión y el debate y contamos con que para discutir entre varios es necesario que estén reunidos.

Esta corriente de opinión o tendencia tiene ya su propio límite, para no convertirse en entidad, y es, el no dotarse de estructuras ni estatutos, ni que sus planteamientos rebasen los parámetros ideológicos de nuestra confederación. Entendemos asimismo, que no podrán tener incidencia como tal tendencia en los sindicatos, para ello proponemos se apliquen los siguientes mecanismos de defensa, que tomarán carácter de acuerdo en el pleno regional, para una vez discutidos por otras regionales, nacional.

1º Que los sindicatos tomen sus decisiones en asamblea y previa convocatoria a todos los afiliados, donde se reseñe el orden del día, lugar y hora de comienzo.

2º Que en las asambleas se levante acta y la mesa proponga siempre una hora de finalizar la asamblea, a partir de la cual, y si se considera necesario prorrogar la reunión, los acuerdos que se tomen en dicha prorrogação, deberán someterse a refrendo en la próxima asamblea.

3º Que se lleve a la práctica, el que a los plenos y asambleas de sindicato asista un delegado de la F.L. para orientar orgánicamente.

4º Existe un organismo inmediato superior (F.L., C.R., C.N.) al que recurrir en caso de irregularidad.

En el tema de los grupos de afinidad incidieron tres aspectos importantes de la vida confederal -por ello reproducimos el acuerdo-, que conviene resaltar y que deberían asimismo resolverse por el Congreso.

Por una parte el tema TENDENCIAS, cuyas líneas generales y opinión que nos merecen, damos como resueltas con los acuerdos anteriormente transcritos del famoso pleno.

Luego entroncamos con CRITERIOS DE AFILIACION, que asimismo resolvemos ratificando los actualmente vigentes, (de máxima amplitud de clase) y a los que en todo caso, deberían añadirse matizaciones propias de 1980.

Finalmente, encontramos en espinoso tema EXPULSIONES. Este que podría ser conflictivo y de difícil acuerdo o resolución nos lo han dado también hecho con una demostración de sabiduría propia de

los profundos conocimientos que sobre el hombre y el hombre en Sociedad, se tenía en nuestros medios.

Ratificamos que el único motivo de expulsión de la CNT, sea por AMORALIDAD o FALTA DE MORAL, y que nunca se pueda acusar de amoralidad a posiciones ideológicas no autoritarias.

La interpretación de esta "norma" destaca aspectos ideológicos muy importantes:

- 1º Que en la CNT habla moralidad (libertaria o de la libertad) y que era un aspecto básico, puesto que su incumplimiento significaba la expulsión.
- 2º Que efectivamente, la CNT era respetada, prestigiada y temida por la equidad y rectitud de sus principios y sentimientos.
- 3º Que incurrir en expulsión de la CNT, era incurrir en no ser apto para las relaciones colectivas en libertad y que tamaño carga para un hombre o mujer, no podía ser subapartado de un número de epígrafe, sino que debía existir una asamblea (colectividad) que asumiera y decidiera la sanción, tras la equitativa escucha de motivaciones y contramotivaciones.
- 4º Que enlazado con la moralidad y el sabio conocimiento de las pasiones humanas, existe también lo que conocemos con "que se aplique la normativa" para que cuanav alguien lanza una acusación deba demostrarla, y si no lo hace, recaiga sobre él la acusación y la sanción por, con o sin mala intención, haber puesto en entredicho el nombre o aptitud de un compañero (sin comentarios).

Para acabar con la cuestión de los grupos de afinidad, solo nos resta decir a toda la Organización, a toda la CNT, que una inequívoca señal de que la CNT ha tomado posesión de sus destinos, después de este Congreso, será si a la par de ratificarnos en nuestra esencia obrera y disponer los pilares para surgir con nueva savia, somos capaces de desagraviar y rehabilitar globalmente, a los compañeros expulsados y que se fueron. Porque insistimos, al margen de que la CNT errara o no, según nuestros principios y moralidad no existían motivos de expulsión, y si se entrevieron otras cuestiones, que precisamente, no nos honran.

Como punto final a este trabajo, solo queda comentar que 8 días son pocos para debatar orden del día tan extenso, y que deberemos hacerlo con diligencia, si no queremos que llegado el 9º día, en lugar de revitalizarnos, languidezamos de desaliento a la espera, quien lo haga, de un nuevo comicio que resuelva cuestiones inacabadas pero inaplazables de éste. Compañeros del ramo del seguro, en estos apuntes sobre nuestro Congreso, quizás habrás entrevisto como es la CNT, y quizás descubierto que no es solo un Sindicato, sino un Sindicato Revolucionario que, apoyado en pilares de profunda raíz humana pretende y lucha por la transformación socioeconómica de la sociedad. Si así ha sido, hemos logrado un doble objetivo informativo.

SALUD

COLECTIVO DE TRABAJADORES EN PARO.

Hacemos toda clase de trabajos de:

Fontanería, electricidad, pintor, empapelador, carpintería, ebanistería, carpintería metálica, puertas antirrobo, albañilería.

Especialidad en decoración de pisos y locales comerciales.

Presupuestos gratuitos y ajustados.

Calidad de nuestros trabajos garantizada.

Para contactar con nosotros nos podéis llamar al Tfno. 359 79 03 de 12,30 a 17 h.

TRABAJADOR DE 20 AÑOS, EN PARO FORZOSO, BUSCA EMPLEO EN OFICINA DE SEGUROS O SIMILAR.

LLAMAR AL TFNO. 243 57 00, PREGUNTAR POR ESTEBAN.

SE RECUERDA A LA AFILIACION QUE EL PRIMER MARTES DE CADA MES HAY ASAMBLEA GENERAL DECISORIA.

SECRETARIA ORGANIZACION DE BARCELONA

DIA DE PERMANENCIA DE LA SECRETARIA DE JURIDICAS DE BARCELONA, LOS LUNES.

SECRETARIA JURIDICA- MADRID, DIA DE PERMANENCIA LOS VIERNES, A PARTIR - DE LAS 18 HORAS.



CARA A LA COORDINACION INTERNA DURANTE LA EPOCA DEL CONVENIO? OS INFORMAMOS QUE TODOS LOS MARTES FUNCIONA LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE SECCION SINDICAL A LA QUE ASISTE, COMO MINIMO, UN MIEMBRO DE SECCION POR EMPRESA.

ES CONVENIENTE QUE LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN DELEGADO DE SECCION SINDICAL LO NOMBREN RAPIDAMENTE O QUE LLEGUEN A UN ACUERDO PARA QUE UN MIEMBRO, COMO MINIMO, ASISTA LOS MARTES PARA LA COORDINACION.

EN CASO DE QUE HAYA ALGUNA DUDA, OS ROGAMOS QUE OS ACERQUEIS POR AQUI Y PREGUNTEIS POR LA SECRETARIA DE ORGANIZACION PARA INTENTAR RESOLVERLA.

SECRETARIA ORGANIZACION DE BARCELONA

EN ESTE BOLETIN COMO ORGANO DE INFORMACION Y EXPRESION DE LOS TRABAJADORES DE SEGUROS RECOGEMOS Y ACEPTAMOS EN LA SECCION DE "COLABORACIONES", TODAS LAS INFORMACIONES Y TRABAJOS QUE NOS QUERAIIS MANDAR, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTEIS AFILIADOS O NO, POR LO TANTO LOS ESCRITOS QUE EN DICHA SECCION SALEN, NO MUESTRAN NECESARIAMENTE, LAS POSTURAS QUE LOS SINDICATOS DEL SEGURO DE LA C.N.T. LLEVAN.

ESPERAMOS VUESTRAS COLABORACIONES.
Salud y Anarco-Sindicalismo.



«Por qué fui policía»

Secuestran "Interviú" por una entrevista

Barcelona. — Agentes de policía han procedido en el día de ayer al secuestro del último número (183) del semanario *Interviú*, publicado por *Ediciones Zeta* de esta ciudad. El motivo del procedimiento es, al parecer, la publicación en dicho número de una entrevista titulada «Por qué fui policía», que recoge declaraciones del ex policía nacional de 23 años Francisco Ros Frutos.

La información oficiosa reunida por fuentes de la revista secuestrada señala que ante una llamada del fiscal general del Reino, Juan Manuel Fanjul, al juzgado de guardia número

dos de Barcelona, para que se ordenara el secuestro de la publicación, el juez acordó realizarlo en aplicación de la ley 62/78 de fecha 26 de diciembre de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Directivos de *Interviú* informaron que, según el auto de secuestro, el motivo es una querrela del Ministerio Fiscal por «injurias a clase determinada del Estado» y que el mismo aduce razones de oportunidad y de urgencia para no ser más explícito.

A las 5.25 horas de la madrugada de ayer se pre-

sentaron en la calle Rocafort, 104, domicilio del Grupo Z, dos inspectores que se identificaron por placa con intenciones de secuestrar la edición, sin mostrar —según informaron fuentes de la revista— orden judicial. Poco después se repitió el procedimiento en los almacenes de distribución, donde se procedió al secuestro, y en distintos quioscos que habían recibido la revista. En la tarde de ayer ni el editor ni el director de *Interviú* habían recibido notificación oficial sobre el secuestro ni sobre sus motivaciones; se desconocía también el número de ejemplares retirados de los quioscos.